

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6066

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Establézcase que en las dependencias públicas municipales de la Ciudad de La Rioja se ize la bandera de la diversidad los días 31 de marzo, 9 y 17 de mayo, 28 de junio y 15 de julio de cada año para conmemorar los momentos reivindicatorios de la comunidad LGTBIQ+ que a continuación se detallan:

- 31 de marzo día de la Visibilidad Trans
- 9 de mayo de 2012 se sanciona la Ley de Identidad de Género.
- 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la OMS - Organización Mundial de la Salud- elimina la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales.
- 28 de junio de 1970: Primera marcha de la comunidad homosexual.
- 15 de julio de 2010: sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-

Ref.: Expte. N° 12633-C-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**